

# Las ayudas directas a autónomos y empresas del fondo de 67'6 millones de apoyo a la solvencia empresarial podrán solicitarse desde el 20 de julio

Varios centenares de actividades económicas podrán acceder a las ayudas tras la decisión del Gobierno de Navarra de ampliar los sectores beneficiarios

**Jueves, 01 de julio de 2021**

Navarra ha habilitado el fondo de ayudas económicas impulsado por el Gobierno de España y que, por valor de 67'6 millones de euros, está destinado a paliar los efectos socio-económicos de la pandemia del COVID-19 en los **principales sectores** de actividad. Las ayudas podrán empezar a solicitarse desde el próximo 20 de julio y durante un mes, hasta el 20 de agosto.

En esta ocasión, y por decisión del Gobierno de Navarra, la convocatoria de ayudas se ha hecho extensible a más de un millar de **actividades económicas** distintas (recogidas con sus respectivos CNAE), entre las que destacan, por ejemplo, actividades comerciales y turísticas, alquiler de maquinarias y locales, las profesiones relacionadas con la construcción, la docencia, la comunicación, la salud y la agricultura, entre otros. En conjunto, se prevé que el número de empresas y profesionales beneficiarios ronde los 12.500.

Además, en caso de que fuera necesario, el Gobierno de Navarra habilitaría una partida económica extra, por valor de 72'3 millones de euros para poder dar respuesta a las solicitudes que fueran acreedoras de las ayudas.

En líneas generales, para poder optar a estas ayudas se exige que el volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la Administración en el IVA en 2020, haya caído más de un 30% con respecto a 2019. Aunque no únicamente. De hecho, también podrán optar a ellas las personas empresarias o profesionales que, dentro de los sectores y actividades previstas, apliquen el régimen de estimación objetiva en el IRPF.

“En Navarra, no queremos dejar atrás a ninguna empresa de ningún sector que se pudiera haber visto impactado de manera importante por la crisis del COVID 19. De modo que además de los sectores contemplados por el Real Decreto, hemos ampliado el acceso a las ayudas a todos los sectores que han sufrido por la pandemia y que de manera objetiva se ha podido comprobar que son sectores con reducciones por encima del 30 % en volumen de negocio”, ha precisado el consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, Mikel Irujo. El responsable de la política empresarial del Gobierno foral ha asegurado que “para asentar la recuperación en unas bases sólidas, tenemos que ayudar a que nuestras empresas más afectadas consigan disminuir sus deudas y recobrar su solvencia”.

Por su parte, la Consejera de Economía y Hacienda, Elma Saiz, ha recordado el camino de ayudas económicas y fiscales emprendido por el Gobierno de Navarra desde el inicio de la pandemia: “Este Gobierno siempre ha sido consciente de que el esfuerzo que realizaba no debía detenerse y en ese sentido el Gobierno de España ha sido también muy sensible con la situación que viven los autónomos, pymes y empresas en general. Del mismo modo, Saiz ha recordado que “el mayor esfuerzo de este Gobierno de Navarra que preside María Chivite desde que se empezó a conocer la intención del Gobierno de España ha sido el ampliar el máximo posible el radio de perceptores de las ayudas y a día de hoy podemos decir que ese objetivo se ha convertido en una realidad”.

## Pago a proveedores y acreedores

El importe de las ayudas variará en función de las características de la empresa, y de su tributación. En este sentido, la cuantía será de 3.000 euros para aquellas que apliquen el régimen de estimación objetiva del IRPF. Por su parte, cuando declaren una caída superior al 30% en su volumen de operaciones en 2020 con respecto a 2019, el ayuda variará en función de la reducción registrada y del número de establecimientos y

personal de que disponga. En estos casos, la ayuda podrá cubrir el 20% o el 40% de la caída de volumen de operaciones, con un mínimo de 4.000 euros y un máximo de 200.000 euros.

La convocatoria también incluye a las empresas o profesionales que se hayan dado de alta entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2020, o que hayan estado de alta durante un periodo inferior al año en alguno de los dos ejercicios, así como a las empresas que hayan realizado modificaciones estructurales de la sociedad mercantil entre enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020. En estos casos, la ayuda máxima será de 3.000 euros para quienes se les aplique la estimación objetiva del IRPF y oscilará entre los 4.000 y los 30.000 euros en aquellas en las que no se aplica esta estimación, en función del número de personas empleadas.

En todos los casos, la ayuda recibida deberá tener el mismo destino: satisfacer la deuda y realizar pagos pendientes a proveedores y otros acreedores, tanto financieros como no financieros. En concreto, servirá para pagar servicios o suministros, salarios, arrendamientos o reducción de deuda, siempre y cuando estos gastos deriven de la propia actividad económica y hayan sido devengados entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021, fruto de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021.

Para poder optar a las ayudas, las empresas o personas solicitantes deberán tener domicilio fiscal en Navarra y estar incluida en alguno de los CNAE recogidos en la convocatoria. Pero, además, deberán asumir una serie de compromisos como el mantenimiento de la actividad hasta el 30 de junio de 2022. Asimismo, deberán comprometerse a no repartir dividendos en 2021 y 2022 y no aprobar incrementos en las retribuciones de la alta dirección al menos durante dos años después de haber percibido la ayuda.

Las empresas y profesionales podrán solicitar las ayudas a partir del 20 de julio y hasta el 20 de agosto, si bien deberán hacerlo únicamente de manera telemática, a través de la [ficha](#) correspondiente del Catálogo de Trámites del Portal del Gobierno de Navarra, con la acreditación Cl@ve o mediante el certificado electrónico. En esta ficha se podrán consultar desde hoy las bases reguladoras de la convocatoria.

Asimismo, el Gobierno de Navarra ha habilitado un teléfono de consultas que atiende desde hoy en el número 848 43 33 00 y ha elaborado un documento de [preguntas y respuestas](#), accesible en el apartado de 'descripción' dentro de la ficha correspondiente del Catálogo de Trámites del Portal del Gobierno de Navarra.

## **27,7 millones concedidos hasta la fecha**

Ésta será la tercera convocatoria de ayudas abierta por el Gobierno de Navarra para hacer frente a los efectos de la pandemia de COVID-19 en la actividad económica de la Comunidad Foral. Hasta la fecha, el Ejecutivo navarro había puesto sobre la mesa 38,5 millones de euros.

La primera de estas convocatorias, lanzada a finales de 2020, preveía un montante de 20 millones de euros, de los que finalmente se adjudicaron 13,5 millones, entre empresas del sector del turismo y la hostelería principalmente. Para la segunda, que finalizó el 30 de abril, se había hecho una reserva de 18,5 millones. De ellos, se concedieron 14,2 millones.

**Las ayudas directas a autónomos y empresas del fondo de 676 millones de apoyo a la solvencia empresarial podrán solicitarse desde el 20 de julio**